

PERGAMINO, 13 de agosto de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día martes 12 de agosto de 2014, al considerar el Expte. D-84-14 D.E. D-2184-14 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS. Ref.: licitación para refacción de planta depuradora. Sedimentadores Primarios.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalídase el DECRETO Nº 2053/14, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo el 1º de julio del corriente, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO 1º: Adjudicase- ad referendum del HONORABLE ----- CONCEJO DELIBERANTE — la LICITACION PUBLICA O.P. Nº 11/2014, a favor de la firma DAIFUS INGENIERIA S.R.L., para llevar a cabo el ACONDICIONAMIENTO TOTAL DE TRES (3) SEDIMENTADORES PRIMARIOS, CORRESPONDIENTES A LA REFACCION DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, en la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.342.675,00.-), por los motivos enunciados en los considerandos y en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º: El gasto de referencia, se imputará en la siguiente ----- partida presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fuente Financiamiento	131	De origen Municipal
Act. Programática	53.85.00	Ampliación Planta Depuradora de Líquidos Cloacales
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción en Obras de Dominio Público

ARTICULO 3º: La adjudicataria deberá estarse a los términos de ----- su propuesta y documentación técnica y legal instrumentada por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios.-

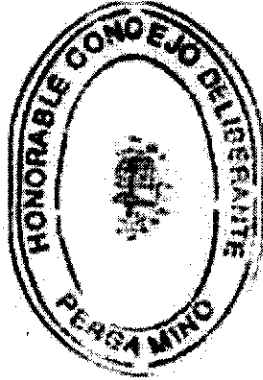
ARTICULO 4º: Regístrese; publíquese y elévese al HONORABLE ----- CONCEJO DELIBERANTE a los fines de su convalidación, sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-

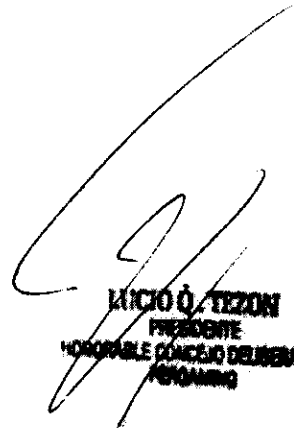
ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8061/14


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Ó. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO